

# Criterios para la integración de compromisos

Sexto Plan de Acción Nacional de  
Gobierno Abierto de Uruguay

Versión 1.0

Año: 2025

## Objetivo y función de los criterios

En cada proceso de cocreación, el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto<sup>1</sup> establece criterios específicos para la incorporación de compromisos en el nuevo Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. Estos criterios cumplen un rol clave en la priorización de iniciativas, en la estructuración de compromisos y en la organización del plan general.

La publicación y aplicación de estos criterios permiten conocer las pautas que guiarán el proceso, promoviendo una participación informada y generando mejores condiciones para el debate y la toma de decisiones. Además, refuerzan la transparencia y la rendición de cuentas sobre la implementación del proceso y sus resultados.

Asimismo, los criterios cumplen un papel fundamental para:

- Garantizar un plan ambicioso alineado con las prioridades nacionales.
- Asegurar un diseño eficiente de los compromisos.
- Facilitar la implementación efectiva de cada iniciativa.

Este enfoque estructurado busca asegurar que los compromisos adoptados en el proceso de cocreación sean claros, medibles y viables, fortaleciendo así la estrategia de Gobierno Abierto en Uruguay.

## Criterios de pertinencia

En la etapa inicial del proceso, se identificarán las ideas y propuestas con potencial para avanzar hacia la etapa de cocreación y convertirse en compromisos. Solo aquellas que cumplan con el criterio de pertinencia serán consideradas en las siguientes etapas.

---

<sup>1</sup> Formalizado por el Decreto Nº 357/ 016: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/357-2016>

Para ser incorporadas en el Plan, las iniciativas deben contribuir a impulsar al menos uno de los pilares del gobierno abierto<sup>2</sup>, fortaleciendo la democracia y los valores promovidos por la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership - OGP por sus siglas en inglés):

- **Transparencia y acceso a la información pública:** Las propuestas deben promover el acceso de la ciudadanía a la información pública, fortalecer la transparencia en la gestión gubernamental o fomentar la publicación de datos abiertos.
- **Rendición de cuentas:** Deben contribuir a mejorar la responsabilidad de las instituciones públicas ante la ciudadanía, impulsar mecanismos efectivos de monitoreo y evaluación transparente de políticas públicas.
- **Participación ciudadana:** Las iniciativas deben generar nuevas oportunidades, herramientas o mecanismos para que la ciudadanía y otros actores participen activamente en la gobernanza y en el ciclo de las políticas públicas, fortaleciendo el espacio cívico.
- **Colaboración e innovación tecnológica:** Se espera que las propuestas impulsen el uso de tecnologías, la innovación y la cooperación entre diversos actores, con el fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Las iniciativas que no cumplan con este criterio de pertinencia no avanzarán a las siguientes etapas del proceso de cocreación. Este enfoque garantiza que los compromisos adoptados respondan efectivamente a los objetivos del Gobierno Abierto, contribuyan al fortalecimiento de la democracia y generen un impacto en la sociedad.

---

<sup>2</sup> Este criterio toma como referencia la Declaración de Gobierno Abierto, disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/declaracion-de-gobierno-abierto/>; Manual de OGP para países (2024) [https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2024/04/OGP-National-Handbook\\_2024\\_ES.pdf](https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2024/04/OGP-National-Handbook_2024_ES.pdf)

## Criterios de priorización

Las iniciativas que superen el análisis inicial de pertinencia serán priorizadas de acuerdo con las pautas que siguen.

### Criterio 1. Contribución a las áreas de política prioritarias

Se dará prioridad a las iniciativas que aporten a una o varias líneas estratégicas o políticas prioritarias para Uruguay.

Complementariamente se considerarán las áreas de política de la Alianza para el Gobierno Abierto<sup>3</sup>. A efectos de facilitar la aplicación de este criterio, el Grupo de Gobierno Abierto identificó y agrupó las siguientes áreas de política destacadas:

- Integridad pública y anticorrupción (iniciativas orientadas a fortalecer la integridad pública, prevenir y combatir la corrupción)
- Democracia y espacio cívico (iniciativas con impacto sobre las condiciones habilitantes para la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas pública como pilares de la democracia)
- Acceso y garantía de derechos (iniciativas orientadas a facilitar el acceso a la información para el ejercicio de derechos y a garantizar el acceso a los servicios públicos para el ejercicio de tales derechos)
- Igualdad (iniciativas orientadas a promover la igualdad social y territorial)
- Gobernanza digital (iniciativas orientadas a integrar el enfoque de gobierno abierto en las políticas digitales).
- Estado Abierto: enfoque de gobierno abierto aplicado a políticas públicas en áreas específicas, tales como: infancia, igualdad de

---

<sup>3</sup> La totalidad de las áreas están disponibles en: <https://www.opengovpartnership.org/es/policy-areas/>

género, inclusión (personas mayores, migrantes, personas en situación de discapacidad), ambiente, seguridad pública, educación, salud, desarrollo sostenible, desarrollo productivo, justicia abierta, parlamento abierto, gobiernos departamentales y municipios abiertos.

## Criterio 2. Potencial Impacto

Para la priorización de iniciativas, se evaluará su capacidad de generar un impacto positivo en alguna o varias de las siguientes dimensiones:

### 1. Impacto en las personas

Se valorará el efecto directo en la ciudadanía, considerando iniciativas que:

- Implementen y garanticen el ejercicio de derechos.
- Mejoren el acceso y la calidad de los servicios públicos, integrando el enfoque de gobierno abierto.
- Contribuyan a elevar la calidad de vida de las personas.

### 2. Impacto en el Estado

Se priorizarán propuestas que refuercen la eficiencia del Estado, mediante:

- La mejora en la prestación de servicios y gestión de recursos públicos.
- El incremento del involucramiento ciudadano y de otros actores en el ciclo de políticas públicas.

### 3. Impacto en la democracia

Se impulsarán iniciativas que fortalezcan la gobernanza democrática, tales como:

- Reformas normativas alineadas con los principios de gobierno abierto.
- Acciones que refuercen la confianza en las instituciones públicas.
- Creación y fortalecimiento de mecanismos de monitoreo, rendición de cuentas y supervisión.

- Oportunidades para fomentar la participación ciudadana y mejorar la calidad de los procesos participativos.

Este enfoque busca asegurar que las iniciativas priorizadas generen un impacto significativo en la sociedad, el funcionamiento del Estado y el fortalecimiento democrático, promoviendo una gestión pública más abierta, transparente y participativa.

## Criterios de estructuración de compromisos

Para la cocreación de los compromisos que integrarán el Sexto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, se deberán considerar las siguientes pautas en su diseño y elaboración.

### Criterio 1. Viabilidad y sostenibilidad

- Liderazgo político identificado: cada compromiso debe tener un responsable político y un punto focal técnico encargado del seguimiento.
- Integración en la planificación estratégica: la iniciativa debe estar alineada con la planificación estratégica del organismo responsable.
- Recursos asignados: debe contar con los recursos técnicos y/o presupuestales necesarios para su ejecución.
- Mecanismos de sostenibilidad: se deben prever estrategias para garantizar su continuidad más allá del Sexto Plan.

### Criterio 2. Cumplimiento de la pauta SMART

Todos los compromisos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Específicos: describe con precisión el problema que trata de resolver, las actividades que lo componen y los resultados esperados.
- Medibles: es posible verificar el cumplimiento, los hitos deben ser claros y medibles. Debe incluir indicadores claros que permitan verificar su avance.

- Responsables: especifica claramente las instituciones responsables de su implementación y los socios que participarán de la implementación cuando esto corresponda.
- Relevantes: es relevante a uno o más principios del gobierno abierto.
- Temporales: define un plazo concreto de implementación y fechas clave para el cumplimiento de hitos.

### Criterio 3. Perspectivas transversales

- Considera e integra el enfoque basado en los derechos humanos de las políticas públicas, la perspectiva de género e interseccional.

### Criterio 4. Difusión y adopción

- Dentro de las metas y actividades establecidas en la iniciativa se deben incluir estrategias de comunicación y capacitación para garantizar que el compromiso sea comprendido y adoptado por la población objetivo. Esto puede incluir actividades de sensibilización, difusión y formación dirigidas a distintos segmentos de la sociedad.

### Criterio 5. Enfoque de gobierno abierto

- Cada compromiso debe integrar y/o fomentar la participación de la sociedad civil (organizada y no organizada) y/o de sus potenciales beneficiarios, incorporándolos en distintas actividades durante el diseño, implementación y/o seguimiento.

### Criterios para la estructuración del plan

Los siguientes criterios tienen por objetivo apoyar la construcción de un Plan alineado con las líneas estratégicas y prioridades nacionales, y consistente con los compromisos internacionales asumidos por el país aportando a su implementación.

- Compromisos ambiciosos  
Los compromisos deben generar un impacto significativo, ya sea:
  - Abordando problemas estructurales que enfrenta el país.

- Creando nuevas oportunidades para institucionalizar y fortalecer el enfoque de Estado Abierto.

Para promover iniciativas ambiciosas, se impulsarán compromisos transversales en los que participen diversas instituciones públicas y aliados estratégicos.

- Cocreados

Los compromisos que se integren al Plan deben cumplir con el requisito de ser cocreados, lo que implica garantizar oportunidades de participación para múltiples actores interesados en su diseño, incluyendo organismos públicos, sociedad civil, academia y el sector privado.

- Perspectivas transversales

El plan integrará el enfoque basado en los derechos humanos de las políticas públicas, la perspectiva de género e interseccional.

- Alineados a la implementación de compromisos internacionales

Al formular el Plan se considerarán los compromisos internacionales asumidos por Uruguay que sean relevantes en relación con las áreas de política y áreas temáticas priorizadas. Además, se promoverá la identificación de las oportunidades que ofrece el Plan para contribuir a la implementación de tales compromisos. A modo de ejemplo, dado los elementos que hacen al enfoque de gobierno abierto, los compromisos del Plan pueden apoyar la implementación de iniciativas enfocadas en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe en Uruguay (Acuerdo de Escazú), y a la implementación de diversas recomendaciones de los órganos de tratados (órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos).

Este enfoque garantiza que el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto no solo refuerce la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, sino que también contribuya activamente al desarrollo sostenible y a la protección de derechos fundamentales.